

# Código Ético

## COCEMFE Valencia

COCEMFE VALENCIA, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la provincia de Valencia

C/ Torres, 12 bajo izq – 46018 Valencia

Tlfo.: 963 837 708

Fax: 963 700 159

A.Garcia	J. Mondéjar	A. Marín

## CONTENIDO

1.- Objetivo .....	5
2.- Actores.....	5
2.1- Alcance .....	5
2.2- Referencia.....	5
3.- Código ético.....	6
3.1- Principios orientadores .....	6
Responsabilidad, servicio y conciencia.....	6
Cooperación.....	6
Derechos Humanos y Dignidad.....	6
Libertad Religiosa .....	7
Transparencia y responsabilidad .....	7
Veracidad y Legalidad .....	7
3.2- Integridad .....	8
Sin fines de lucro.....	8
No Gubernamental .....	8
Organizada.....	8
Independencia y Autogobierno .....	9
Voluntaria .....	9
3.3- Misión y actividades .....	9
Misión.....	9
Actividades.....	10

3.4.- GOVERNABILIDAD.....	10
Estructura de gobernabilidad .....	10
Estructura del cuerpo directivo .....	10
Responsabilidades de la Junta Directiva .....	11
Conducta de los dirigentes .....	12
Conflicto de intereses .....	12
3.5.- Recursos Humanos .....	12
Responsabilidades de la entidad .....	12
3.6.- Confianza pública .....	13
Información pública sobre COCEMFE Valencia .....	13
Apoyo Público .....	14
3.7.- Legalidad y Finanzas .....	14
Transparencia financiera y responsabilidad.....	15
Acatamiento Legal .....	15
3.8.- Recaudación de fondos. ....	15
Principios generales de recaudación de fondos.....	15
Petición .....	16
Uso de fondos.....	16
Responsabilidad.....	17
Relaciones con el donante.....	17
3.9.- Asociación, Colaboración y redes (Alianzas). ....	17
Principios generales de colaboración .....	18
Relaciones con otras entidades.....	18

Relaciones con el gobierno.....	18
Relaciones con entidades con fines de lucro .....	19
licencias y reconocimientos.....	19

## 1.- OBJETIVO

Un código ético no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que también mediante él, COCEMFE Valencia no solo intenta cumplir con la sociedad en general, sino que también intenta demostrar a sus grupos de interés (financiadores, usuarios, vecinos, trabajadores, voluntarios... ) que nuestras acciones están posicionadas dentro de un marco ético de lealtad, diligencia, y de respeto a la sociedad y a sí misma.

Cabe destacar que la ética, no debe de ser objeto de una normativización, sino que debe de emanar de la propia humanidad que nos define. La necesidad de crear un código, brota de la relevancia que están tomando las entidades del tercer sector, a la hora de orientar sobre cuestiones relaciones con los servicios que prestan o los sectores que representan. El compromiso que alcanzamos este tipo de entidades, nos han otorgado una relevancia y porque no decirlo un prestigio social que otros organismos civiles han perdido.

Sin embargo, a la vez que ganamos esa visibilidad crecimos en responsabilidad. Esa responsabilidad se basa en ser transparentes, honestas y éticas, informar de lo que sucede de una manera objetiva y sin manipulaciones que pudieran favorecer intereses personales.

Este código ético se asumió (y digo se asumió por qué es una adaptación del código de ética y conducta de las ONG de WANGO) para tener una base de principios fundamentales, operativos y pautas que sirvan de guía para las acciones y la administración de nuestra entidad.

## 2.- ACTORES

En este código interviene toda la estructura organizativa propia de la entidad: directivos, socios (asociaciones federadas), staff técnico, voluntarios, usuarios y demás grupos de interés.

### 2.1- ALCANCE

El presente documento afecta a toda la entidad.

### 2.2- REFERENCIA

Código de ética y conducta para las ONG, asociación mundial de organizaciones no gubernamentales (WANGA).

### 3.- CÓDIGO ÉTICO.

#### 3.1- PRINCIPIOS ORIENTADORES

##### Responsabilidad, servicio y conciencia.

---

La paz social requiere que todas las organizaciones contribuyan a un bien común. Por lo tanto COCEMFE Valencia deberá integrar su propio desarrollo y el servicio a los demás, equilibrando los asuntos públicos y los individuales, enfocándose en los niveles de servicio público más elevados y amplios.

- Responsable, conduciremos nuestras actividades al bien de otros, tanto para la sociedad en general como para nuestro propio sector.
- El dinero público no se malgastará para propósitos egoístas, siendo tratados con extrema seriedad.
- Reconocemos que nuestras actividades y conductas generan un impacto en la percepción pública que se tiene sobre las ONG.
- Exhibiremos una actitud de servicio y de responsabilidad hacia el entorno que nos rodea en todas nuestras actividades.

##### Cooperación

---

Se puede obtener un avance significativo en el bienestar general fomentando las alianzas, no sólo entre las entidades del mismo sector. COCEMFE Valencia mantendrá relaciones éticas y cooperativas con el resto de ONG, y siempre que sea posible forjar alianzas para lograr un bien mayor.

- Trabajaremos más allá de los límites políticos, religiosos, culturales, raciales y éticos dentro de los límites de nuestros estatutos y con aquellas organizaciones o individuos que comparten objetivos y valores comunes.

##### Derechos Humanos y Dignidad

---

Citando la Declaración Universal de Derechos Humanos: *"Todos los seres humanos hacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y consciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"*.

- No violaremos ningún derecho humano fundamental de persona alguna, que es inherente a cualquier individuo.

- Reconocemos que cualquier persona nace libre e igual en dignidad.
- Mostraremos especial sensibilidad con respecto a los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas. Siempre que estas no atenten contra la dignidad y derechos de otras.

### Libertad Religiosa

---

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”*.

- COCEMFE Valencia respeta la libertad religiosa.

### Transparencia y responsabilidad

---

La federación se esforzará por ser abierta y honesta internamente y en relación con los donantes y con los miembros del público.

- Seremos transparentes en todos los contactos con el gobierno, el público, nuestras asociaciones federadas, usuarios de nuestros programas y demás partes interesadas, excepto en los temas protegidos por el derecho al honor y la intimidad.
- La información básica financiera, la estructura interna (directivos), el plan de actividades y los integrantes de la federación será de dominio público.
- COCEMFE Valencia rendirá cuentas y se responsabilizará de sus acciones con periodicidad mínima anual, ante sus asociaciones. El resultado de esta rendición de cuentas será pública.

### Veracidad y Legalidad

---

Seremos honestos y veraces en sus acuerdos, con los donantes, usuarios de los proyectos, el personal a cargo, con las asociaciones federadas, el gobierno y con el público en general. Respetaremos las leyes a las cuales nos vemos sometidos.

- COCEMFE Valencia cumplirá con sus obligaciones legales, y se opondrá con fuerza a cualquier tipo de corrupción, soborno y otras actitudes financieras impropias o ilegales.

- En caso de conducta impropia de usuarios de alguno de nuestros programas, COCEMFE Valencia dispone de un reglamento sancionador para cada uno de ellos.
- Intentaremos conocer toda la legislación que atañe a las actividades realizadas por la entidad.
- Impondremos acciones correctivas rápidas en caso de descubrir conductas erróneas dentro de su personal, cuerpo de gobierno, voluntarios, contratados y socios.

### 3.2- INTEGRIDAD

#### Sin fines de lucro

---

1. **SIN FINES DE LUCRO:** Operaremos y nos organizaremos como una entidad sin ánimo de lucro. Cualquier excedente generado solo será utilizado para cumplir nuestros objetivos
2. **COMERCIO O NEGOCIOS:** el propósito primario de la federación no será operar llevando una cartera de negocios o de comercio, puesto que esto no está relacionado con nuestra misión u objetivos.
3. **INSTRUMENTO DE GOBERNABILIDAD:** prevendremos que la organización distribuya sus ganancias o sus activos para el beneficio de individuos.

#### No Gubernamental

---

1. **NO GUBERNAMENTAL:** no formaremos parte, ni seremos controlados por ningún gobierno o agencia inter-gubernamental.
2. **POLITICAMENTE INDEPENDIENTE:** actuaremos de forma independiente y no nos alinearemos o afiliaremos en forma rígida a ningún partido político, aunque si podremos compartir principios políticos o causas legislativas comunes, dentro de los límites de nuestra misión.

#### Organizada

---

1. **CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN:** tendremos, y tenemos, unos estatutos, una junta directiva, reuniones regulares y realizaremos actividades.
2. **DOCUMENTOS ORGÁNICOS:** los documentos orgánicos (de funcionamiento, calidad, seguridad...) definirán claramente la misión, los objetivos y estructura



directiva, derechos y obligaciones de los miembros y, de ser necesario, reglas de procedimientos.

### Independencia y Autogobierno

---

1. **INDEPENDIENTE:** seremos independientes, nuestra visión, políticas y actividades no deberán ser determinadas por alguna corporación con fines de lucro, benefactor, gobierno ect.
2. **AUTO-GOBERNADA:** nos gobernaremos de forma autónoma, según la estructura gubernativa.

### Voluntaria

---

1. **PRINCIPIOS Y VALORES VOLUNTARIOS:** conservaremos los principios y valores voluntarios como fuerza primaria en nuestra forma de trabajo.
2. **CONTRIBUCIONES DE LOS VOLUNTARIOS:** la federación ha de tener significativas aportaciones de los voluntarios.
3. **VOLUNTARISMO DE LA JUNTA DIRECTIVA:** aquellos que formen parte del órgano de gobierno de COCEMFE Valencia deben servir de forma voluntaria y no por pago o salario.

## 3.3- MISIÓN Y ACTIVIDADES

La misión es la razón de ser de COCEMFE Valencia y lo que pretende llevar a cabo. Por lo que COCEMFE Valencia deberá:

### Misión.

---

1. **DECLARACIÓN FORMAL:** mantener una declaración forma y breve de su misión a través de una declaración escrita, que ha de ser aprobada por los órganos gestores de la Federación.
2. **JUNTA DIRECTIVA:** cada miembro deberá entender y apoyar plenamente la misión de la organización.
3. **DISPONIBILIDAD PÚBLICA:** la misión deberá estar a disposición de todos los dirigentes, miembros, personal, socios, donantes, usuarios de los programas y del público en general.
4. **EVALUACION:** la misión deberá ser revisada periódicamente (cada dos o tres años) para determinar si aún es relevante.

## Actividades

1. **CONSISTENTES CON LA MISIÓN:** las actividades han de ser compatibles con la misión de la organización.
2. **EFFECTIVAS Y EFICIENTES:** los programas de la organización trabajarán en forma efectiva y eficiente para lograr llevar a cabo su misión declarada.
3. **RETROALIMENTACIÓN:** la Federación deberá buscar en forma regular las reacciones de los beneficiarios de sus actividades proyectadas, así como al resto de los grupos de interés.
4. **EVALUACIÓN:** la Federación evaluará periódicamente sus actividades de forma crítica para determinar la relevancia de la misión, su eficiencia y efectividad, el valor de la continuidad de los programas o su revisión, y la necesidad de nuevos programas.
5. **PROFESIONALIDAD:** la organización deberá llevar a cabo sus actividades de forma profesional y centrarse en el concepto de servir a otros.

### 3.4.- GOBERNABILIDAD

Una estructura de gobernabilidad efectiva y un cuerpo directivo comprometido, fuerte y activo es crucial para la confiabilidad de una entidad y hará posible realizar la misión y los objetivos.

#### Estructura de gobernabilidad

1. **DOCUMENTOS ORGÁNICOS:** la estructura de gobernabilidad de la federación – que incluye las reglas relacionadas con la conducción de los asuntos referidos al cuerpo directivo, y si es aplicable, al Consejo Provincial, y el procedimiento para elegir y nombrar dirigentes y sus roles – esto ha de ser claramente especificado en los documentos orgánicos (estatutos, reglamentos...) y estar disponible a todas las partes involucradas.

#### Estructura del cuerpo directivo

1. **RECURSOS DE LA DIRECCIÓN:** la dirección de la Federación estará conformado por individuos comprometidos con la misión de la organización, quienes dispondrán de su tiempo y energía actuando como voluntarios para llevar a cabo la misión, y serán capaces de ofrecer considerables contribuciones para la organización, como por ejemplo: experiencia, prestigio, destreza profesional...

2. **CONSANGUINIDAD:** la junta directiva tiene que estar conformada por un mínimo de 5 miembros, pero la preferencia es que hayan 7 miembros y que estos no estén relacionados por lazos familiares cercanos.
3. **LIMITE DE POSESIÓN DEL CARGO:** COCEMFE Valencia establece límites en la pertenencia a una junta directiva, según los estatutos de la federación: *“La duración del mandato será de 4 años [...] el presidente no podrá serlo más de dos legislaturas consecutivas y nadie podrá ser miembro de la junta directiva más de 4 legislaturas consecutivas[...]”*.
4. **NOMBRAMIENTOS:** el procedimiento para la nominación de los miembros de la Junta Directiva será conocido por todos los integrantes de la Federación. Dicho documento estará al alcance de quien lo solicite.
5. **REGLAMENTACIONES:** cada integrante de la junta directiva tiene que recibir las reglamentaciones de la organización y estar familiarizado con ellas.
6. **COMPENSACIÓN:** los integrantes de la junta directiva no tienen que recibir compensación alguna por su servicio en el mismo. Lo que si pueden recibir son reembolsos por gastos vinculados directamente con las obligaciones relativas a su desempeño en la junta directiva.

#### Responsabilidades de la Junta Directiva

---

1. **DECLARACIÓN DE LA MISIÓN:** la junta directiva marcará la hoja de ruta de la entidad, adoptando o creando los estatutos de la misión, revisándolos las veces que sea necesario para asegurar su validez.
2. **PROGRAMAS Y CONFORMIDAD:** la Junta Directiva con el beneplácito del Consejo Provincial, determinará los programas y servicios de la Federación, monitorizando su conformidad, efectividad y eficiencia para con la misión.
3. **RECURSOS:** la Junta Directiva deberá asegurarse que la organización tiene los recursos apropiados para cumplir con la misión.
4. **PRESUPUESTO Y RECAUDACIÓN:** la Junta Directiva presentará el presupuesto anual a la Asamblea General, donde las asociaciones federadas darán su visto bueno a su consecución.
5. **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:** la Junta Directiva deberá administrar los recursos efectivamente y proveer imprevistos relacionados con los requisitos legales y fiduciarios.
6. **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:** la Junta Directiva deberá participar activamente con el personal en el proceso de planificación estratégica a corto y largo plazo, esto incluye las metas y objetivos definidos y el éxito de la entidad.

7. **CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA:** la Junta Directiva deberá aprobar un código de ética y/o conducta, y asegurarse que se cumple.
8. **REPRESENTACION:** los integrantes de la Junta Directiva deberá servir como embajadores de la Federación, articulando su misión, logros y metas al público, y acumular apoyos.

#### Conducta de los dirigentes

---

1. **REUNIONES:** los órganos de gobierno de la federación deberán reunirse cuando así se establezca en el calendarización anual. La frecuencia de estas reuniones viene expresada en los Estatutos de la federación.
2. **ACTAS Y CONVOCATORIAS:** estos documentos tienen que ser elaboradas y distribuidas a cada miembro de los órganos de gobierno y archivadas conforme para posteriores consultas. Las actas deben de estar disponibles para las entidades miembro, funcionarios, personal y público en general. Con la excepción de las discusiones amparadas por la LOPD.
3. **RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA:** los representantes de los órganos de gobierno serán responsables por su propia conducta.

#### Conflicto de intereses

---

1. PRIMERO LA ENTIDAD: los dirigentes podrán las metas de la organización antes que las metas personales.
2. IMPACTO DIRECTO: ningún dirigente deberá participar en un asunto que le impacte directamente como individuo.
3. DIVULGACIÓN: cada dirigente deberá informar de los actuales y potenciales conflictos de intereses.

### 3.5.- RECURSOS HUMANOS

Un personal responsable, capaz y comprometido es vital para el éxito de la entidad. La base para esto es una política efectiva de recursos humanos.

#### Responsabilidades de la entidad

---

1. **PERSONAL CAPAZ:** la entidad buscará que los empleados y los voluntarios (en adelante el personal) sean capaces y responsables y que se comprometan con la misión de la organización.

2. **CONDICIONES DE TRABAJO Y FORMACIÓN:** la organización deberá proveer un entrenamiento adecuado y orientación para las nuevas incorporaciones, y les suministrará unas condiciones de trabajo convenientes.
3. **POLÍTICA DE RRHH:** se pretende que la entidad cuente con una política de recursos humanos implementada por escrito para el personal, donde se incluirán los aspectos básicos del puesto y otras políticas fundamentales como por ejemplo; confidencialidad, PRL...
4. **DESARROLLO Y CRECIMIENTO PERSONAL:** la federación deberá dar oportunidades al personal para su desarrollo y crecimiento individual, fomentando la atmósfera donde prime el aliento de parte de los supervisores para con el personal.
5. **JUSTICIA Y DERECHOS:** todo el personal será tratado con justicia y equidad. Sus derechos a la libertad de asociación, conciencia y expresión deben ser respetados y protegidos.
6. **CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD:** el personal será alentado y guiado para mantener un alto nivel profesional y de conducta personal, y asumir responsabilidad personal y profesional por sus acciones y decisiones.
7. **CONFIDENCIALIDAD:** se proveerá guía al personal con acceso a la documentación oficial o a la información referente al mantenimiento de la integridad y la confidencialidad, así como de la privacidad de tal información para proteger a cualquier individuo involucrado.

### 3.6.- CONFIANZA PÚBLICA

La confianza es un elemento vital. Para mantener y desarrollar confianza, cada entidad debería exhibir una contabilidad pública genuina y transparente y debería ser honesta en la información que ponen a disposición pública.

#### Información pública sobre COCEMFE Valencia

1. **EXACTITUD Y PUNTUALIDAD:** la información suministrada sobre la entidad para los donantes o entidades financiadoras y resto de grupos de interés deberá ser exacta y en plazo.
2. **INFORME ANUAL:** por lo menos anualmente, se deberá preparar y hacer disponible al público sus programas y servicios y proveer acceso público de los informes apropiados de sus programas y servicios

3. **INFORMACIÓN FINANCIERA:** se preparará un informe anual que se pondrá a disposición del público con la información financiera básica sobre la organización. Incluyendo las fuentes de sus fondos, el uso de los fondos, el porcentaje utilizado en servicios y programas.
4. **LISTADO DEL CUERPO DIRECTIVO:** la organización deberá proporcionar los nombres de las personas que conforman el cuerpo directivo, así como dar publicidad sobre cualquier cambio en su junta directiva.
5. **ALIANZAS:** la entidad deberá elaborar y proporcionar en tiempo y forma, y de manera adecuada la información sobre cualquier asociación u otros emprendimientos conjuntos que haya establecido.
6. **CONFIDENCIALIDAD:** se deberá mantener la confidencialidad de la información personal del equipo de trabajo, clientes y demás, a menos que estos individuos renuncien a este derecho, o que la información sea solicitada por vías legales.
7. **COMPARACIÓN:** nos describiremos a nosotros mismos en términos de nuestros méritos, sin despreciar los méritos del resto de entidades del tercer sector.
8. **CANAL DE COMUNICACIONES:** la federación deberá proveer un canal de comunicación para el público que desea investigar las actividades de la entidad.

### Apoyo Público

1. **EXACTITUD Y EN CONTEXTO:** la información divulgada a los medios de comunicación, creadores de opinión o política y para el público deben ser exactas y presentadas en un contexto adecuado.
2. **DECLARACIONES VERBALES Y ESCRITAS:** la organización tendrá claras directivas y procesos de aprobación para la emisión de las declaraciones verbales y escritas.
3. **DIVULGACIÓN TENDENCIOSA:** la información se presentará de forma imparcial de manera no tendenciosa. Donde exista una posible tendencia inevitable o inherente, debe ser expuesta.

### 3.7.- LEGALIDAD Y FINANZAS

Las entidades del tercer sector deberían tener procedimientos apropiados financieros y legales y salvaguardadas en orden, no solo para permanecer en el marco legal, sino también como la medida de una organización sana y así asegurar a sus donantes, miembros y público en general que todas las inversiones de la organización son confiables y usadas de forma correcta.

### Transparencia financiera y responsabilidad

1. **RESPONSABILIDAD FISCAL:** los miembros de la junta directiva mantienen en última instancia la responsabilidad fiscal por la entidad y han de entender los requerimientos o deberes de informar sobre las actas económicas o declaraciones financieras de la organización.
2. **PRESUPUESTO ANUAL:** el presupuesto anual será aprobado por la Asamblea General, y tiene que esbozar una proyección de gastos para las actividades programadas.
3. **DECLARACIÓN FINANCIERA INTERNA:** el estado de las cuentas debe ser preparada regularmente y suministrada a los órganos de gestión de la entidad. Todas y cada una de las variaciones significativas entre el presupuesto de gastos y los desembolsos reales, y entre ingresos presupuestados y reales, han de estar identificadas y explicadas convenientemente por el cuerpo directivo.
4. **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:** estos procedimientos salvaguardarán a la organización contra una persona con poder de emitir cheques de que lo haga a su favor, requiriendo una firma adicional.
5. **NIVELES DE PROFESIONALIZACIÓN:** la federación se ceñirá a niveles de profesionalidad en los procedimientos contables y auditorias según lo estipulado por las leyes vigentes.

### Acatamiento Legal

1. **LEYES Y REGLAMENTACIONES:** las actividades de la federación, gobernabilidad y otros asuntos se harán conforme a las leyes y regulaciones normativas que conciernan en cada caso.
2. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** la organización tendrá un seguro de responsabilidad civil.
3. **REVISIÓN INTERNA:** periódicamente, la entidad deberá llevar a cabo una revisión interna en relación a la conformidad con las leyes vigentes.

#### 3.8.- RECAUDACIÓN DE FONDOS.

A fin de suministrar fondos para poder operar y costear los programas y alcanzar sus objetivos, la mayoría de las entidades deberán recaudar fondos fuera de su organización.

### Principios generales de recaudación de fondos.

1. **JUNTA DIRECTIVA:** deberá participar activamente en el esfuerzo de la recaudación de fondos.
2. **COHERENCIA CON LA MISIÓN:** la entidad sólo aceptará fondos que guarden coherencia con su misión, y que no comprometan sus principios fundamentales, y que no restrinjan su capacidad de encargarse de asuntos relevantes con total libertad, profundidad y objetividad.
3. **VERACIDAD:** hay que ser veraz en todos los asuntos relacionados con la recaudación de fondos y su uso.
4. **MISION PRIORITARIA:** los programas estarán diseñados para satisfacer la misión de la ONG y nunca diseñados simplemente para satisfacer las necesidades de la fuente de financiación.
5. **ACCIONES NO ETICAS:** no se tolerará cualquier actividad que carezca de ética.

#### Petición

---

1. **MATERIALES DE DIFUSIÓN:** la entidad será cuidadosa al asegurarse de que todas los materiales de difusión son precisos y que representan de forma clara y veraz la misión y los programas de la Federación. No existirán exageraciones de los hechos u omisión de materiales, ni ningún comunicado o imágenes que pudieran crear una impresión falsa o engañosa.
2. **BENEFICIOS POR UTILIDAD PÚBLICA:** los donantes recibirán informes precisos, completos y éticos en relación a las implicaciones en los impuestos por potenciales donaciones.
3. **PRINCIPIOS PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS:** se llevará a cabo para el propósito específico de la misión de COCEMFE Valencia, y se hará sin coerción alguna, sin conductas inapropiadas y libres de recompensas ilógicas.
4. **EXCESO DE RECAUDACIÓN:** existirá un plan para manejar cualquier exceso de fondos.

#### Uso de fondos

---

1. **USO DE LAS CONTRIBUCIONES:** las contribuciones serán usadas como se prometió en la petición de recaudación de fondos o para los propósitos intencionados por los donantes.
2. **COMPROMISO CON LAS DONACIONES:** cuando la entidad acepta una donación, ayuda económica o beca, entra en un contrato para llevar a cabo las actividades



del programa en forma de acuerdo, y tiene responsabilidad ética y moral de honrar ese compromiso.

3. **PERMISO DEL DONANTE PARA CAMBIOS:** la entidad puede modificar las condiciones de una donación o ayuda económica sólo con el consentimiento explícito del donante.
4. **USO EFECTIVO Y EFICIENTE:** las ayudas serán utilizadas de forma eficiente y efectiva.

### Responsabilidad

---

1. **INFORMES EN TIEMPO:** la entidad elaborará informes en tiempo y en hora sobre el uso y la administración de los fondos.
2. **DECLARACIONES FINANCIERAS:** dichas declaraciones estarán disponibles cuando así lo soliciten las partes interesadas o el donante.

### Relaciones con el donante.

---

1. **RELACIONES CON EL DONANTE:** ninguna persona relacionada con la entidad (directivo, trabajador, voluntario...) no deberán explotar ninguna relación con el donante o potencial donante para un beneficio personal o beneficiar a algún pariente, amigo, asociado...
2. **CONFIDENCIALIDAD:** la información privilegiada o confidencial en relación a un donante o donación no debe ser revelada a las partes no autorizadas.
3. **PRIVACIDAD DEL DONANTE:** será respetada y salvaguardada, en referente al donante y a lo donado. Los donantes tienen que tener la opción de permanecer en el anonimato, y sus nombres no figuraran en ninguna lista que sea vendida, alquilada o cedida a otros, a menos que el donante sea consciente de ello y apruebe dicha situación.
4. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** la federación tendrá una política de privacidad clara y de fácil acceso que informe al público que información se recopila de los individuos y donantes y que información será usada. Los usuarios y donantes deben de poder ejecutar sus derechos ARCO (aceptación, rectificación, cancelación y oposición) siempre que la ley lo contemple.

### 3.9.- ASOCIACIÓN, COLABORACIÓN Y REDES (ALIANZAS).

Cuando sea apropiado, la entidades del tercer sector pueden buscar colaboración de parte de otras organizaciones civiles, del gobierno o de agencias intergubernamentales tanto

como de corporaciones con fines de lucro que puedan resultar beneficiadas en avanzar sus objetivos relacionados con la misión.

### Principios generales de colaboración

---

1. **COHERENCIA CON LA MISIÓN:** la federación colaborará con otras entidades solo si esta alianza es coherente con nuestra misión.
2. **VALORES COMPARTIDOS:** las alianzas se basarán en valores compartidos, áreas comunes y para el bien de la sociedad.
3. **BENEFICIO MUTUO:** se colaborará sobre una base equitativa de beneficio mutuo genuino para cada organización.
4. **TRANSPARENCIA:** estas alianzas deberán permitir una transparencia financiera en el flujo mutuo de información, ideas y experiencias.
5. **ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS:** las alianzas han de evolucionar, han de adaptarse a los cambios en las relaciones han de desarrollarse a través de la cooperación y no ser forzadas por una u otra organización.

### Relaciones con otras entidades

---

1. **OBJETIVOS COMUNES:** cuando sea apropiado, aquellas entidades con misiones coincidentes, valores y grupos comunes deberían asociarse entre ellas.
2. **COMPETENCIA:** las entidades con misiones coincidentes, valores y grupos de usuarios comunes, deberían de abstenerse de competir entre sí.
3. **COMPARTIENDO INFORMACIÓN:** las organizaciones con misiones coincidentes, valores y grupos a servir comunes deberían compartir de manera oportuna la información de proyectos con otras entidades, apoyándose mutuamente unas a otras.

### Relaciones con el gobierno

---

1. **OBJETIVOS E INDEPENDENCIA DE LA ENTIDAD:** la entidad formará parte de un acuerdo asociándose a un gobierno o a un cuerpo gubernamental (nacional, autonómico o local), sólo cuando sea en beneficio del logro de los objetivos de la federación y no comprometa la independencia o el autocontrol.
2. **BENEFICIOS MUTUOS APROPIADOS:** se buscará el diálogo y la cooperación con el gobierno cuando esta cooperación sea apropiada y mutuamente beneficiosa, aumente la efectividad de la entidad en lidiar con los asuntos y las prioridades de su agenda.

3. **LA MISIÓN:** no se incurrirá en asociación con un gobierno solamente para promover su sustentabilidad o la ventaja competitiva de la entidad en el logro de los objetivos de su misión.
4. **FAVORES POLÍTICOS:** la federación no cambiará sus políticas o su naturaleza no partidaria a cambio de favores políticos.

#### Relaciones con entidades con fines de lucro

1. **OBJETIVOS E INDEPENDENCIA DE LA ENTIDAD:** se colaborará con entidades con fines de lucro solo cuando sea beneficioso para el logro de nuestros objetivos, y no comprometa nuestra independencia o el autocontrol de la misma.
2. **MISIÓN:** no se colaborará con una corporación que persiga fines de lucro si fue motivada por razones financieras ajenas al logro de los objetivos de la misión.
3. **VENTAJAS EN EL MERCADO:** no se entrará en colaboración con una corporación con fines de lucro si la principal motivación de la corporación es la de obtener una ventaja en el mercado sobre la competencia.

## LICENCIAS Y RECONOCIMIENTOS

*Information used in preparing this code of ethics was provided by the World Association of Non-Governmental Organizations (WANGO), however WANGO has not reviewed the final code nor has it certified the compliance of the organization with the code.*



Reconocimiento – NoComercial (**by-nc**): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.